

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 0147-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 05 de junio de 2019

VISTO:

El Informe N° 009-2019-RPB-UF-OEP-GM/MPJB de fecha 27 de mayo de 2019, de la Unidad de Estudios, sobre el Plan de Mantenimiento denominado: **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE CAPTACION EN EL CAUCE DE RIO LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA"** (en adelante EL PLAN DE MANTENIMIENTO).

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece que para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Directiva para la Ejecución y Supervisión Obras Publicas por Administración Directa, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB de fecha 22 de agosto del 2007, tiene por objetivo establecer los procedimientos y normas a seguir para la Ejecución y Supervisión de Obras por Administración Directa que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre e implementar las acciones a tomarse basándose en las Normas Vigentes. Asimismo es concordante con la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, normas que regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa.

Que, mediante Memorando N° 091-2019-GM/MPJB de fecha 21 de mayo de 2019, el Gerente Municipal, autoriza al Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, la elaboración del PLAN DE MANTENIMIENTO.

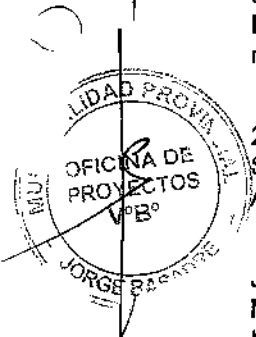
Que, mediante Informe N° 009-2019-RPB-UF-OEP-GM/MPJB de fecha 27 de mayo de 2019, el Proyectista, Ing. Renato Peralta Baluarte, informa a la Oficina de Estudios y Proyectos, de haber realizado la elaboración del PLAN DE MANTENIMIENTO, con un costo total del mantenimiento que asciende a S/ 223,011.56 soles, para su trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 0217-2019-OEP-GM/MPJB, de fecha 28 de mayo de 2019, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, remite a la Oficina de Supervisión de Proyectos, EL PLAN DE MANTENIMIENTO, para su revisión y evaluación, continuando con el procedimiento respectivo para su aprobación, certificación presupuestal y posterior ejecución.

Que, mediante Informe N° 093-2019-ERSM-OSP-GM/MPJB de fecha 29 de mayo de 2019, el inspector de proyectos, Ing. Edward Roberto Siña Mamani, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, la evaluación y revisión del PLAN DE MANTENIMIENTO dando la APROBACION para su trámite correspondiente, con un presupuesto total de S/ 223,011.56 soles.

Que, mediante Informe N° 0415-2019-OSP-GM-A/MPJB de fecha 30 de mayo de 2019, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Proyectos, remite al Gerente Municipal – MPJB el PLAN DE MANTENIMIENTO, corroborando la APROBACION del inspector de proyectos y continuar con el tramite respectivo para su certificación presupuestal y posterior ejecución correspondiente mediante aprobación con acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0326-2019-OPP-GM/MPJB, de fecha 31 de mayo de 2019, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestaria FAVORABLE por el monto de S/ 223,011.56 soles, asignando los clasificadores presupuestarios, para la aprobación del PLAN DE MANTENIMIENTO, y recomendando derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica para continuar con el procedimiento de administración que coadyuve a la aprobación del PLAN DE MANTENIMIENTO, mediante acto resolutivo.



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 0147-2019-GM/MPJB



Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Supervisión de Proyectos y de la Oficina de Estudios y Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE CAPTACION EN EL CAUCE DE RIO LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", con un presupuesto total de S/ 223,011.56 (Doscientos Veintitrés Mil Once con 56/100 Soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario y la modalidad de Ejecución por Administración Directa; en mérito a los considerandos que motivan la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO (CD)	179,125.75
GASTOS GENERALES (GG)	26,868.86
I. SUB TOTAL CD + CG	205,994.61
II. ELABORACION DEL PLAN	1,791.26
III. GASTOS DE SUPERVISION	7,165.03
VI. GASTOS DE LIQUIDACION	2,686.89
V. GASTOS ADMINISTRATIVOS	5,373.77
PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN 2019	223,011.56

El mismo que será asignado conforme a los siguientes clasificadores presupuestarios:

Estructura Progr. : 9002/3999999
Estructura Funcional : 03/006/0010
Actividad : 5000936 - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA.
Fuente : 5 – Recursos Determinados.
Rubro : 18 – Canon y Sobre cano, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones
Monto Total : S/ 223,011.56 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Oficina de Supervisión de Proyectos y a las demás instancias administrativas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c.:
- Archivo
- OAJ
- OPP
- OSP
- QEP
- OCI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
ING. ELMER ROBLES PAYEHUANCA
GERENTE MUNICIPAL